

y atendiendo a que dha Ciudad por su acuer-
do de siete de Septiembre de mil setecientos
noventa y tres, confio esta Comision, a D.ⁿ
Pedro Josef de Juiros, Regidor, D.ⁿ Pedro Pey-
re, y D.ⁿ Bartolome Navarro, Diputados y
personero del comun que heran en aque-
l tiempo, y han cesado en estos empleos, devia
mandar y mandó: separe el expediente
al Ayuntamiento en el primero que se
celebre, para que nombre en su lugar uno
de los actuales Diputados del comun, a fin
de que con dho D.ⁿ Pedro Juiros, y el Personero
que es en el corriente año evacuen dho
informe para el Cavildo sucesibo, a fin
de que no padezca mas retrato este ex-
pediente en perjuicio del publico, y por este
su auto asi lo probeyó y firmó su S.^a de que
yo el Escrivano mayor del Cavildo don Fe-
Collado = Antemi: Pedro Moreno Benavente =
Pedro Moreno Benavente Escrivano
del Rey nro Señor y mayor del Ayun-
tamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad

